



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Noviembre de 1973

842/73

Expte. Nº 25.051/73

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Humanidades sobre la necesidad de implementar con la mayor urgencia el dictado de la cátedra LITERATURA GERMANICA; atento a las certificaciones obrantes en este expediente y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha / 31 de mayo de 1.973,

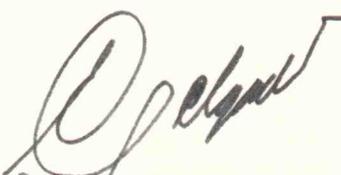
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales de la Prof./ Ana María POSTIGO de DE BEDIA, L.C. Nº 7.378.558, a partir del / 1º de septiembre de 1.973 y hasta el 31 de marzo de 1.974, con / la remuneración equivalente a Profesor Adjunto con dedicación // simple, más los beneficios y bonificaciones de Ley, para dictar la asignatura LITERATURA GERMANICA en el área de Letras del De- / partamento de Humanidades.-

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la partida /// PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, fórmulse el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR